

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

### 1. MARCO GENERAL

<b>Identificación</b>	Entidad contratante	Limpieza Municipal de Lorca S.A (en adelante "LIMUSA" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.h de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	28/2023
<b>Financiación</b>	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato al que se refiere el presente pliego.
<b>Gestión interna</b>	Departamento proponente	Departamento de Comunicación
	Responsable del contrato	Alberto Hernández Sapena

### 2. OBJETO Y LOTES

<b>Objeto del contrato</b>	Servicio de gestión integral de redes sociales y asistencia técnica en labores de comunicación corporativa, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración por la calidad técnica de los servicios, las mejoras de la propuesta y la cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato.	
<b>Código CPV</b>	79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing 79341100-7 Servicios de consultoría en publicidad 79416100-4 Servicios de gestión en relaciones públicas 92400000-5 Servicios de Agencias de Noticias.	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.. En concreto, proporciona una gestión más efectiva de la comunicación corporativa en las redes sociales al permitir una coordinación fluida entre la gestión de redes sociales y la asistencia	



Servicio de gestión integral de redes sociales y asistencia técnica en labores de comunicación corporativa, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración por la calidad técnica de los servicios, las mejoras de la propuesta y cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	técnica en labores de comunicación corporativa. La falta de lotificación facilita una integración más estrecha de estos servicios para lograr resultados más cohesivos y alineados con los objetivos corporativos. Supone una integración más efectiva de servicios, sinergias y coherencia en las estrategias de comunicación, optimización de recursos, coordinación estratégica, y mayor flexibilidad para adaptarse al entorno digital en evolución.
--	--

### 3. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	El mantenimiento, actualización, seguimiento y monitorización de las redes sociales y comunicaciones corporativas de LIMUSA, para alcanzar un mejor posicionamiento y alcance (branding).
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.
<b>Satisfacción de la necesidad</b>	<p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>A mayor abundamiento, el servicio de gestión integral de redes sociales y asistencia técnica en labores de comunicación corporativa, es fundamental para establecer y mantener una presencia sólida y efectiva en el entorno digital, interactuar con la audiencia de manera significativa, analizar el rendimiento de las estrategias de comunicación y gestionar situaciones de crisis de manera proactiva y efectiva.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos y subjetivos

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Plazo inicial</b>	Desde la orden de inicio dada por la Entidad	
<b>Duración inicial</b>	12 meses. meses	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los



Servicio de gestión integral de redes sociales y asistencia técnica en labores de comunicación corporativa, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración por la calidad técnica de los servicios, las mejoras de la propuesta y cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	prórrogas	finés de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
<b>Duración total</b>	24 meses.	
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

### 6. PRESUPUESTO

<b>PBL (sin IVA)</b>	21.600,00€		
<b>PBL (con IVA)</b>	26.136,00€		
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial		
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>	
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.		
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato		
<b>Justificación</b>	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.		
	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado y consumos anteriores.		

<b>Desglose</b>	Costes directos	81%
	Costes indirectos	17%
	Beneficio industrial:	6%

### 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 8. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).
-----------------------------------	---

	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	PBL y previsión de prórroga.	
<b>Presupuesto de la prórroga</b>	Sin IVA	21.600,00€
	Con IVA	26.136,00€
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	43.200,00€
	Con IVA	52.272,00€

### 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>1</sup>

<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 75% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 75% del valor estimado medio anual del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato	

<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 50% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los

		creación	requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Requerir la previa aportación de al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 50% del valor estimado medio anual del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo un contrato de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión. Además, al requerir que el contrato previo sea de un valor similar, se asegura que el empresario tiene experiencia en contratos de un tamaño similar.	

<b>Momento de acreditación</b>	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>2</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	--

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Habilitación profesional</b>	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	<b>Requisito</b>	Un equipo formado por al menos los siguientes perfiles, con una experiencia mínima de 3 años: 1 Director de equipo o jefe de proyecto 1 Periodista 1 Desarrollador de web 1 Community Manager 1 Diseñador gráfico 1 Coordinador de cuenta
	<b>Forma de acreditación</b>	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV y titulaciones
	<b>Justificación</b>	Se considera que estos perfiles cubren las distintas áreas de ejecución del contrato descritas en el PPT, coherentemente con la lógica de prestación integral y unidad de imagen que se pretende.  Siendo necesaria una formación y experiencia, mínimos específicos, justificados por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación.

<b>Medios</b>	<b>Requisito</b>	Se adscriben a la ejecución del contrato todos los
---------------	------------------	--

<b>materiales</b>		medios telefónicos, informáticos, logísticos y demás necesarios que sean requeridos para llevar a cabo la correcta ejecución de las actividades descritas.
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	Los medios materiales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios para que la ejecución de este se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT.

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

<b>CS1: Adecuación de la memoria técnica</b>	Descripción	Conforme a los <b>parámetros de ponderación</b> , se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo</li> <li>• Acciones a desarrollar</li> <li>• Flujo de trabajo</li> <li>• Cronograma</li> <li>• Equipo de alerta</li> <li>• Tiempos de respuesta</li> <li>• Elementos que objetivamente mejoren los parámetros incluidos en el PPT</li> </ul>
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): <b>Memoria técnica</b>  El documento aportado no debe superar 15 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes  No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida
	Puntuación máxima	20 puntos
	Justificación	La propuesta técnica permite una evaluación integral que tiene en cuenta la calidad, la eficiencia, la flexibilidad, la experiencia y la alineación con los objetivos del cliente. Evaluándose la capacidad de los licitadores para ofrecer soluciones creativas que son determinantes en la selección del licitador.

Parámetros de ponderación	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
	La propuesta de trabajo (Social Media)	Excelente	100%

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	Plan) incluye todos los elementos transversales del servicio y enfoques solicitados, un cronograma de actividades adaptado a las necesidades y diversos elementos que objetivamente mejoren los parámetros incluidos en el PPT.		
	La propuesta de trabajo incluye todos los elementos transversales del servicio y enfoques solicitados, un cronograma de actividades adaptado a las necesidades, pero no incluye elementos que objetivamente mejoren los parámetros incluidos en el PPT.	Muy bueno	75%
	La propuesta de trabajo incluye todos los elementos transversales del servicio y enfoques solicitados, un cronograma de actividades que se ajusta parcialmente a las necesidades, y no incluye elementos que objetivamente mejoren los parámetros incluidos en el PPT.	Bueno	50%
	La propuesta de trabajo incluye algunos elementos transversales del servicio y enfoques solicitados, un cronograma de actividades que no se ajusta en su totalidad a las necesidades, y no incluye elementos que objetivamente mejoren los parámetros incluidos en el PPT	Regular	25%
	La propuesta de trabajo no incluye elementos transversales del servicio y enfoques solicitados, el cronograma de actividades no se ajusta en su totalidad a las necesidades, y no incluye elementos que objetivamente mejoren los parámetros incluidos en el PPT	Malo	0%

<b>Umbral mínimo</b>	20% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--

#### 11.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<b>CO1: Precio total</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego.  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$

		<p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	40 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<b>CO2: Inversión en Social ADS</b>	Descripción	Se valorará la inversión en Social ADS, sin costes adicionales para LIMUSA por toda la duración del contrato, la inversión en ADS será a cargo del licitador.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	
		No se oferta	<i>Puntos</i>
		Se oferta inversión en ADS hasta 50 euros/mes	0
		De 51 a 100 euros/mes	2,5
		De 101 a 150 euros/mes	5
	De 151 a 200 euros/mes	7,5	
De 151 a 200 euros/mes	10		
Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
Puntuación máxima	10 puntos		
Justificación	Los anuncios saldrán en el buscador más grande del mundo, que es el mayor escaparate a la hora de mostrarse a los usuarios. Se justifica por su capacidad para aumentar el alcance y la visibilidad, segmentar y dirigirse al público objetivo, aumentar el tráfico y las conversiones, proporcionar datos analíticos y mantener la competitividad en el mercado digital actual.		

<b>CO3: Herramientas y licencias</b>	Descripción	Se valora que el licitador disponga de determinadas herramientas y licencias para el desarrollo del servicio, sin costes adicionales para LIMUSA por toda la duración del contrato.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	
		Licencias para herramientas de gestión de redes sociales, que permiten programar publicaciones, monitorear menciones, analizar estadísticas y gestionar múltiples perfiles de redes sociales desde una sola plataforma, incluyendo herramientas de escucha social (social listening).	<i>Puntos</i>
Herramientas de analítica y seguimiento, permiten medir el rendimiento de las publicaciones, analizar el comportamiento del usuario, y evaluar el impacto de las	1		
		Herramientas de analítica y seguimiento, permiten medir el rendimiento de las publicaciones, analizar el comportamiento del usuario, y evaluar el impacto de las	1



LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

		estrategias de comunicación en las redes sociales.	
		Herramientas de escucha social, permiten monitorear conversaciones en redes sociales, identificar tendencias, realizar análisis de sentimiento y gestionas la reputación de la entidad en línea.	1
		Herramientas de gestión de proyectos y colaboración, que facilitan la organización del trabajo, la asignación de tareas, la comunicación interna y la colaboración entre equipos,	1
		Herramientas de monitorización de competencia, que permitan monitorizar las estrategias y el rendimiento de la competencia en las redes sociales	1
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.	
	Puntuación máxima	5 puntos	
Justificación	Su capacidad para optimizar recursos, mejorar la eficiencia y productividad, proporcionar mayor control y seguridad, ofrecer acceso a funcionalidades avanzadas y garantizar el cumplimiento legal y ético. Estos aspectos son fundamentales para el éxito y la efectividad de la gestión de las redes sociales y la comunicación corporativa en el entorno digital actual.		

<b>CO4: Experiencia adicional del equipo humano adscrito a la ejecución del contrato</b>	Descripción	Se valora la experiencia adicional al mínimo exigido de 3 años para los perfiles adscritos al contrato		
	Fórmula	<i>Perfil</i>	<i>Oferta de años en total</i>	<i>Puntos</i>
		Director de equipo o jefe de proyecto	Entre 3 y 5 años	2,5
			Más de 5 años	5
		Periodista	Entre 3 y 5 años	1,5
			Más de 5 años	3
		Desarrollador de web	Entre 3 y 5 años	1,5
			Más de 5 años	3
		Community Manager	Entre 3 y 5 años	1,5
			Más de 5 años	3
		Diseñador gráfico	Entre 3 y 5 años	1,5
	Más de 5 años		3	
Coordinador de cuenta	Entre 3 y 5 años	1,5		
	Más de 5 años	3		
Documentación a aportar	Anexo I CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV			
Puntuación máxima	20 puntos			
Justificación	La utilización del criterio objetivo, mediante el cual se valora de manera particular la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia /mayor calidad permite			

		contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio a desarrollar sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato que la Entidad no puede desdeñar. Además, se deja constancia que la puntuación asignada no resulta desproporcionada, en tanto en cuanto la valoración con la que se pondera el criterio no supera el 50% de total de los puntos a repartir (justificación y límite consignados en los términos reconocidos por la doctrina -por todas, Resolución 276/2022 del TACP de Canarias-).
--	--	--

<b>CO5: Equipo humano adicional</b>	Descripción	Por cada persona adicional que asigne la empresa licitadora a la ejecución del contrato en los perfiles de Periodista y Community Manager.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	
		Periodista	2,5
		Community manager	2,5
	Documentación a aportar	Anexo I CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV	
	Puntuación máxima	5 puntos	
Justificación	Se considera que un mayor número de personal de la empresa adscrito a la ejecución del contrato puede influir de manera significativa en la consecución de los objetivos planteados		

## 12. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
	Justificación no petición garantía económica	Es potestativo en caso de PANAP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	No aplica

## 13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<b>De carácter social</b>	Garantizando el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
---------------------------	---

## 14. FACTURACIÓN

<b>Régimen de pago</b>	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato
------------------------	---



Servicio de gestión integral de redes sociales y asistencia técnica en labores de comunicación corporativa, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración por la calidad técnica de los servicios, las mejoras de la propuesta y cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

### 15. PENALIZACIONES

<b>Demora en la prestación</b>	En el caso de que el adjudicatario se demore en la prestación de los productos o entregables más allá del plazo máximo establecido correspondiente, la entidad podrá sancionar al adjudicatario con una cantidad correspondiente al 5% del importe de facturación mensual por cada semana de retraso, que se devengará directamente de la factura presentada para el pago.
<b>Ejecución defectuosa</b>	Una vez detectado en cualquiera de los productos aparejados al servicio falta de rigurosidad técnica o incumplimiento de los criterios de calidad exigidos en el Pliego Técnico que rige la presente licitación, la entidad procederá a requerir la corrección del producto en un determinado plazo. Cuando el adjudicatario incurra en al menos dos requerimientos de corrección sin conformidad por parte de la entidad sobre el producto la entidad estará habilitada a penalizar al adjudicatario con una cuantía correspondiente al 5% del importe de facturación mensual que se devengará directamente de la factura presentada a pago.

### 16. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 17. EJECUCIÓN

<b>Lugar de ejecución</b>	El servicio se desarrollará de manera remota, vía online. La elaboración de contenidos puede requerir carácter presencial. Sin perjuicio de que el contratista deba desplazarse a las instalaciones de LIMUSA, para mantener reuniones presenciales, por petición de la entidad.
---------------------------	--

### 18. MESA DE CONTRATACIÓN

<b>Vocales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración.</li> <li>• D. Francisco Ibáñez Martínez, Encargado General de Administración y Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte Urbano.</li> <li>• D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.</li> <li>• D<sup>a</sup> Laura Giner Morante, Departamento de Administración.</li> <li>• D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.</li> </ul>
----------------	---

Lorca, a 10 de octubre de 2023.

Alberto Hernández Sapena

Departamento de Administración  
de Limpieza Municipal de Lorca,  
S.A.  
(LIMUSA).